



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926049950-016-2018, DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA PÚBLICA EMITIDA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2018, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE INGENIERÍA CLÍNICA CON SUMINISTROS PARA OPERAR Y MANTENER LOS EQUIPOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA.**

En Hermosillo, Sonora, siendo las **12:00** horas del día **4 de Julio de 2018**, fecha y hora fijada para dictar el fallo de la licitación mencionada, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Licitaciones de ISSSTESON, invitados y servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Preside la lectura del fallo el Lic. Miguel Pérez Rendón, Coordinador Técnico adscrito a la Coordinación de Licitaciones, quien exhibe oficio de designación No. SSA/963/2018 de fecha 4 de julio de 2018, emitido por el Encargado de Despacho de la Subdirección de Servicios Administrativos, Lic. Jorge Eduardo González Madrid, quien lo faculta para este evento.

Se asignó para dar fe, por parte de la Secretaría de la Contraloría General a la Lic. Karina Gástelum Félix, Notario Público No. 67, mediante No. de oficio DGLC-N-427-2018 de fecha de 20 de junio de 2018, misma que no asistió al presente acto.

El mismo servidor público en presencia de la Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Hacienda, dio inicio a la lectura del fallo relacionado con la licitación pública no. LPA-926049950-016-2018, informando lo siguiente:

La evaluación de la proposición recibida se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de licitación, los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones, el Artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y el Artículo 28 del Reglamento de la misma Ley.

Con base en lo anterior, se comunica a los presentes el fallo ante el cual no procederá recurso alguno, como lo establece el Artículo 24 descrito con anterioridad, en el siguiente tenor.

I.- El Dictamen técnico y económico elaborado por el área competente de este Instituto, mismo que sirve de fundamento de este fallo, estableció que la propuesta presentada por la empresa **310MED APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.** es solvente.

II.- Derivado de lo anterior, el ISSSTESON determinó adjudicar el servicio concursado a la empresa **310MED APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. DE C.V.**, ya que reúne las condiciones técnicas, legales y económicas requeridas por el ISSSTESON y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, de acuerdo con el dictamen técnico - económico de su proposición que presenta un importe total de **\$4,399,500.00 (Cuatro millones trescientos noventa y nueve mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)**, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA


Se hace del conocimiento de los interesados, que a partir de este acto se pone a su disposición, el dictamen que fundamenta y motiva de manera específica este fallo, para que si lo solicitaren por escrito, se les entregue por el mismo conducto.

La Secretaría de la Contraloría General y la Secretaría de Hacienda intervienen de acuerdo con las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, y por conducto de su respectivos representantes se hace del conocimiento a estas Secretarías de la realización de este acto para el ejercicio de sus atribuciones.

De igual forma en este mismo acto, se informa al licitante adjudicado que podrá presentarse en las oficinas que ocupa la Coordinación de Licitaciones, con este mismo domicilio, para la firma de su respectivo contrato, además de cubrir los requisitos correspondientes.

Para constancia de los hechos y a fin de que surta todos los efectos legales que le sean inherentes a continuación firman el presente documento las partes que intervienen en este acto.

**POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Miguel Pérez Rendón**  
Coordinador Técnico adscrito a la Coordinación de Licitaciones

**Secretaria de la Contraloría General**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Francisco Arturo Cornidez Armendáriz**  
Auditor del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

**Secretaria de Hacienda**

  
\_\_\_\_\_  
**C.P. Alejandro Hurtado Bringas**  
Jefe del Departamento de Cotizaciones de Subsecretaria de Egresos

NOMBRE Y APELLIDOS		
3/O del Aplicaciones Tecnológicas DA Doc	Elliot A. Vernet Saavedra	